

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00000040**

**LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la señora Lourdes Alcívar, Apoderado Especial de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS mediante comunicación No. ENF-THA-1642-10-2021-SICV, de 7 de octubre de 2021, ingresado a esta Institución en la misma fecha con Trámite No. 99700-0041-21, presentó la correspondiente solicitud de inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PORTÓN DEL VALLE", en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 23 de septiembre del 2021, ante la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca;

**QUE**, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

**QUE**, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVSINPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2022.156 de 28 de diciembre de 2022, se emite pronunciamiento favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PORTÓN DEL VALLE", administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

**QUE**, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato de constitución; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el

Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PORTÓN DEL VALLE" mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO- DISPONER** que la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del negocio fiduciario denominado "FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PORTÓN DEL VALLE" con el contenido de la presente Resolución y sienten en la copia la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **04 de enero de 2023.**

**LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CS/MAR  
Ref.NF-2023- 001  
Trámite No. 99700-0041-21